

182073
R. Dir. 775/3.955
AAAn/sn

Ref.: FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. SOLICITA TRANSFERENCIA DE LAS ACTUALES ACCIONES DE FRIO PUERTO VALENCIA SL A ROMINVEST SL. APROBAR PROYECTO EJECUTIVO - AUTORIZAR TRANSFERENCIA

Montevideo, 21 de noviembre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma FRÍOPUERTO MONTEVIDEO S.A., actual concesionario del Complejo Frigorífico del Puerto de Montevideo.

RESULTANDO:

Que la referida firma se presenta solicitando sustituir a Frío Puerto Valencia SL por Rominvest SL, cabecera del Grupo Romeu, contemplando las exigencias de la Contratación Directa N° MI/14.

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Notarial del Área Jurídico Notarial manifiesta que el 14/12/2016 se suscribió entre esta ANP y FRIOPUERTO S.A. el Contrato N° 1920, por el cual la ANP le dio en concesión la explotación del Complejo Frigorífico (Depósito 11) del Puerto de Montevideo, en el marco de la Contratación Directa MI/14, y que interpreta que el concesionario está solicitando autorización para realizar la transferencia de las actuales acciones de Frío Puerto Valencia a Rominvest SL.
- II) Que, además, agrega que dicha transferencia está prevista en el Artículo 52° del Pliego de Condiciones Particulares, siempre que se den los requisitos exigidos en el mismo al nuevo grupo de accionistas, por lo que concluye que es posible que se realice un cambio de accionistas, con la previa autorización de la ANP, previo informe de las oficinas competentes en cuanto a que “Rominvest SL”, reúne los requisitos de capacidad económica y financiera exigida por el Pliego de Compra Directa MI/14, destacándose que del Artículo 25.2. numeral 2 literal c) que dice: “...no podrán transferir sus acciones sin las previa autorización dada por escrito por la Administración y habiendo el concesionario ejecutado, a satisfacción de ésta, todas las obligaciones comprometidas en su oferta durante ese período...”, también se refiere al tema, concluyendo que:
 - 1) el concesionario de acuerdo a las normas del Pliego está habilitado para realizar el petitorio.
 - 2) Está determinado el capital integrado, los titulares de las acciones, monto y porcentaje que representan del total del capital integrado.
 - 3) La persona que firmó el petitorio es Presidente de FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. y como tal puede representar a dicha entidad.
 - 4) La empresa a quien se desea transferir las acciones está indicada como beneficiario final de Frío Puerto Valencia SL según la declaración presentada ante el BCU.

- 5) Para que el tema esté en condiciones de ser considerado por el Directorio resta que las oficinas técnicas competentes de ANP informen sobre: a) si FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. ha dado cumplimiento a todas las obligaciones comprometidas en su oferta por el período transcurrido entre la firma del contrato a la fecha; b) Si Rominvest SL reúne los requisitos de capacidad económica y financiera exigida por el Pliego de la Compra Directa
- III) Que la División Desarrollo Comercial manifestó que respecto del informe de la División Notarial punto 5 a) señaló que FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. ha dado cumplimiento a las obligaciones comprometidas en su oferta, entre la firma del Contrato N° 1920 y el día de la fecha, y que respecto del punto 5 b) Rominvest SL reúne los requisitos de capacidad económica y financiera establecidos en el Pliego, agregando que restaría la aprobación formal del Proyecto Ejecutivo por parte del Directorio.
- IV) Que el Área Jurídico Notarial se manifestó expresando que de la actuación de la División Desarrollo Comercial surgirían verificados los puntos identificados por la División Notarial para que la transferencia de acciones pueda ser considerada por el Directorio, sugiriendo se proceda asimismo al dictado de Resolución de Directorio pronunciándose expresamente sobre el Proyecto Ejecutivo presentado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en Sesión 3.955, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aprobar el Proyecto Ejecutivo de la firma FRIOPUERTO MONTEVIDEO S.A. que luce agregado en el expediente 180356 con las modificaciones introducidas por expedientes 180371, 180904 y 181516.
2. Autorizar a la referida firma actual concesionaria del Complejo Frigorífico (Depósito 11) del Puerto de Montevideo a realizar la transferencia de las actuales acciones de Frio Puerto Valencia SL a Rominvest SL.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.